

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

4206 Aprobación inicial de la modificación presupuestaria n.º 30/2024.

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria número 30/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31/07/2024, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la web municipal: <https://alguazas.sedelectronica.es/transparencia/c1d6b20b-c60f-4fd1-adding-9398955381df/>

En Alguazas, a 1 de agosto de 2024.—El Alcalde-Presidente, José Gabriel García Bernabé.